# CCOO conseguimos que BBVA avance en las compensaciones MiFID

El acuerdo de Formación MiFID que se firmó a finales del año pasado, nacía para regular y enmarcar el esfuerzo de la plantilla, para adaptarse a la formación requerida por la normativa MiFID y acreditar las capacidades para el desarrollo de la función de cada Fuerza de Venta.

La organización caótica, la incomunicación entre Departamentos y la **interpretación errónea e interesada del texto por parte del Banco**, puso de manifiesto su negativa a considerar el reconocimiento y derecho a **las compensaciones pactadas en el Acuerdo**, para todas las personas que habían superado las pruebas; cuando fue el mismo Banco quién **forzó a la matriculación y estudio de dichos cursos**. Por ello, se hizo una carta conjunta, pidiendo explicaciones al respecto y exigiendo **resolver el caos que el propio banco había generado.**

En la reunión de la Comisión de Formación de ayer día 24 de mayo, gracias a la insistencia y labor de negociación de **CCOO**, entre otros temas, destacamos que BBVA ha reconocido lo siguiente:

- A las personas que ejercen la función de **Dirección Comercial Contigo** y **Gestoras/es Pyme, y que han obtenido su certificación**, se les aplicarán las mismas compensaciones contenidas en el Acuerdo que al resto de Fuerzas de Venta.
- Al colectivo de **Gestores y gestoras Comerciales que el banco no matriculó en el CAFI**, por estar realizando el EIP o EFA, y aprobaron dicha certificación, el banco les reconoce 4 días de libranza. Si en los próximos 18 meses, estas personas fueran ascendidas a un puesto que requiera EIP/EFA, también se les compensarán con 4 puntos DOR.
- **El Banco manifiesta que los Gestores/as comerciales NO pueden comercializar productos "complejos"**, aunque dispongan de la certificación precisa para ello. A este respecto, exigimos que entonces el sistema informático no permita la contratación de dichos productos, y por tanto, se adecuen los objetivos individuales a la escasa gama de productos bancarios que quedan. No queremos que ninguna persona cometa faltas disciplinarias por presión de sus responsables.
- Igualmente, el Banco comunica que, para determinadas Fuerzas de Venta, **las acreditaciones "objetivo" superadas, se les aplicará igualmente las compensaciones** fijadas en el Acuerdo.

Por todo ello, felicitamos a todas aquellas personas que se van a beneficiar de estos días de descanso, como compensación a su enorme esfuerzo.

Como queda demostrado, la creación de la Comisión de Formación, complementa el Acuerdo de Formación MIFID y demuestra que el camino de la negociación es la mejor manera de entendimiento, dejando la confrontación en los tribunales sólo para cuando la vía del diálogo ha quedado totalmente agotada. Es también un ejemplo del trabajo sindical de **CCOO**, que fructifica en beneficios para la plantilla y que sólo es posible con tu afiliación. Si no estás afiliado/a, este es el momento: **Afíliate**

**Estamos CCOOntigo. CCOOntigo Somos**. Mayo 2018

## Ficha de afiliación

Fecha .....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... Teléfono ..... Fecha nacimiento .....

Dirección (particular) .....

Población ..... Código postal .....

Domiciliación bancaria:

IBAN | Banco/Caja | Oficina | DC | Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico ..... Firma:

(Entrégala a tus representantes de CCOObbva o envíala escaneada a bbvaccoo@servicios.ccoo.es)

**PROTECCIÓN DE DATOS:**

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lopd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

**CCOO servicios bbva**
Tel. 91 455 33 57 - 93 401 44 53 - bbvaccoo@servicios.ccoo.es - http://www.ccoo-servicios.es/bbva/ - tablón sindical en espacio
adherida a la **union network international**